Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:15/11/2024 - 18:11:57

Chiclayo 15 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007358-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515560948 - 4]

Visto, Informe Técnico N° 000122-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515560948-3], sobre renovación de los PRONOEI por convenio con la Municipalidad Distrital de Pimentel con la finalidad de cerrar brechas educativas en la primera infancia, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (143) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.1 la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral que lo disponga y se mantendrá la necesidad de contar con el presupuesto, los bienes y materiales asignados.

Que, con la Resolución Gerencial Regional N°00458-2020-GR.LAMB/GRED (3567797-1) de fecha 23 de abril del 2020, se aprueba los lineamientos para la suscripción de Convenios con las Municipalidades y Organismos Privados para el buen funcionamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, está entidad se compromete a brindar el modelo de servicio educativo no escolarizado con gratuidad para las familias usuarias, asumiendo los gastos de materiales, mobiliario y servicios para su funcionamiento en beneficio de la población infantil menor de 3 a 5 años. así mismo velar por el bienestar de los estudiantes y calidad de los aprendizajes por alianzas estrátegicas para cerrar brechas educativas con el convenio 001-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL CHICLAYO.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI por convenio con la Municipalidad Distrital de Pimentel, para su funcionamiento en el año escolar 2025, por existir la necesidad de atención educativa , cerrando brechas educativas en atención a la primera infancia con la misma estrategia y ciclo de atención en las mismas comunidades, tal como se detalla en el cuadro N° 01 de la presente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007358-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515560948 - 4]

Cuadro N° 01: PRONOEI RENOVADOS PARA EL AÑO 2025 POR CONVENIO DISTRITO DE PIMENTEL.

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE IE	TIPO DE PROGRAMA SEGÚN ESTRATEGIA	CICLO	DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	META
1	3893372	NIÑOS TALENTOSOS	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	EL MILAGRO	KM. 5 CARRETERA A PIMENTEL	15
2	3893373	MARAVILLAS DE JESUS	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	EL PARRAL	PAMPA SUR SECTOR EL PARRAL	15
3	3893374	SANTA ROSA DE LIMA	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	BAHIA	SECTOR RURAL BAHIA KM 1	15
4	3893375	SEMILLITAS DEL SABER	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PRO VIVIENDA	CALLE CIRO ALEGRIA 316	15
5	3893376	ESTRELLITAS DEL MAR	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	SAN MARTIN	CALLE JOSE BALTA 605	15
6	3893378	CARITAS FELICES DEL MAÑANA	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	ALTO PERU	CALLE MANUEL SEOANE S/N	15
7	3893379	SONRISITAS	ENTORNO COMUNITARIO	II	Municipalidad	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	TUPAC AMARU	CALLE LOS PESCADORES S/N ALTO PERÚ	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, realice la actualización del Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial consignados en el cuadro N° 01 de la presente Resolución e informe al Área de Gestión Pedagógica para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 15/11/2024 - 18:11:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
FARES DEAN VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA(E)
15-11-2024 / 15:34:58

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007358-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515560948 - 4]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
15-11-2024 / 16:15:42